

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CLII - MES V

Caracas, martes 25 de febrero de 2025

Número 43.076

SUMARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Resolución mediante la cual se autoriza la gestión del Programa Nacional de Formación Avanzada en Estudios Nuestroamericanos a la Fundación Centro de Estudios Latinoamericanos y del Caribe "Rómulo Gallegos" (CELARG), en los espacios de la sede ubicada en la dirección que en ella se indica; ejecutando así el proyecto educativo que conduce al otorgamiento de los grados académicos que en ella se especifican.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Asociación Civil Centro Nacional de Tecnologías de Información (CNTI)

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Desirée de los Ángeles Solórzano Pérez, como Responsable Patrimonial, adscrita en la Gerencia de Administración y Finanzas del Centro Nacional de Tecnologías de Información (CNTI).

Fundación Instituto Zuliano de Investigaciones Tecnológicas (INZIT)

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Orlando Pérez Linares, como Director Ejecutivo, de la Fundación Instituto Zuliano de Investigaciones Tecnológicas (INZIT).

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Julio José García Zerpa, en su condición de Ministro del Poder Popular para el Servicio Penitenciario, como Presidente, en calidad de Encargado; y a los Miembros de la Junta Administradora, del Fondo Nacional para Edificaciones Penitenciarias (FONEP), ente adscrito a este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Julio José García Zerpa, en su condición de Ministro del Poder Popular para el Servicio Penitenciario, como Presidente, en calidad de Encargado; y a los Miembros de la Junta Administradora, del Instituto Autónomo Caja de Trabajo Penitenciario (IACTP), ente adscrito a este Ministerio.

MINISTERIO PÚBLICO

Resoluciones mediante las cuales se designan a las ciudadanas y ciudadanos que ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Organismo.

Resoluciones mediante las cuales se trasladan a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, como Fiscales Auxiliares Interinos a las Fiscalías del Ministerio Público de las Circunscripciones Judiciales de los estados que en ellas se señalan.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Victmar Yinoska Rincón Molina, como Directora, en calidad de Encargada, de la Dirección de Control de Municipios, adscrita a la Dirección General de Control de estados y municipios de este Máximo Órgano de Control Fiscal.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN
UNIVERSITARIA
DESPACHO DEL MINISTRO
RESOLUCIÓN N.º 032
CARACAS, 24 FEB 2025

AÑOS 214°, 166° Y 26°

El Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria, designado mediante Decreto Presidencial N.º 4.981 de fecha 27 de agosto de 2024, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 6.830 Extraordinario de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 65 y 78, numeral 1, 3, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución N.º 4021 de fecha 18 de marzo de 2013, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 40.130 de fecha 18 de marzo de 2013, mediante la cual se regulan los Programas Nacionales de Formación Avanzada en el subsistema de educación universitaria, este Despacho

POR CUANTO

Es de la competencia del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, la educación en el nivel universitario; la planificación y aplicación de las políticas públicas dirigidas al sector universitario,

POR CUANTO

Que este Ministerio, como órgano rector con competencia en materia de Educación Universitaria, mediante Resolución N.º 071 de fecha 01 de noviembre de 2024, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 43.000 de fecha 05 de noviembre de 2024, dictó el Acto Administrativo a través del cual se crea el Programa Nacional de Formación Avanzada en Estudios Nuestroamericanos, este Despacho;

RESUELVE

Artículo 1. Autorizar la gestión del **Programa Nacional de Formación Avanzada en Estudios Nuestroamericanos** a la **Fundación Centro de Estudios Latinoamericanos y del Caribe "Rómulo Gallegos" (CELARG)**, en los espacios de la sede ubicada en la Av. Luis Roche, Cruce con 3ra. Transversa, Casa de Rómulo Gallegos, Altamira, Caracas, Parroquia Chacao, Municipio Chacao del Estado Bolivariano de Miranda; ejecutando así el proyecto educativo que conduce al otorgamiento de los grados académicos de: a) Magíster Scientiarum en Estudios Nuestroamericanos, luego de la aprobación de treinta y seis (36) unidades de crédito, defender públicamente el trabajo de Grado, así como los demás requisitos que apliquen, b) Doctor en Estudios Nuestroamericanos, luego de la aprobación de cuarenta y cinco (45) unidades crédito y la defensa pública del trabajo doctoral, así como los demás requisitos que apliquen.

Artículo 2. La institución de educación universitaria autorizada mediante este acto para gestionar el **Programa Nacional de Formación Avanzada en Estudios Nuestroamericanos**, deberá presentar informes semestrales ante el Despacho de la Viceministra o Viceministro para la Transformación Cualitativa de la Educación Universitaria del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, en el orden académico y administrativo, con el objeto de realizar seguimiento y control en la búsqueda de soluciones a conflictos que pudieran presentarse, y así garantizar la información para la continua evaluación del Programa.

Artículo 3. La Ministra o el Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria, podrá suspender o revocar esta autorización, en el caso de que la **Fundación Centro de Estudios Latinoamericanos y del Caribe "Rómulo Gallegos" (CELARG)**, incumpla con las disposiciones normativas que rigen los Programas Nacionales de Formación Avanzada en el Subsistema de Educación Universitaria.

Artículo 4. El Despacho de la Viceministra o el Viceministro para la Transformación Cualitativa de la Educación Universitaria del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria queda encargada o encargado de la ejecución de esta Resolución.

Artículo 5. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,

RICARDO SÁNCHEZ
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA
LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
Decreto N.º 4.981 de fecha 27 de agosto de 2024,
Gaceta Oficial extraordinaria N.º 6.830 de fecha 27 de agosto de 2024



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE
INFORMACIÓN

Caracas, 01 de noviembre de 2024

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA PAD-001-2024

214°, 165° y 25°

Quien suscribe, **RAFAEL DAVID ARISMENDI FLORES**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° **V-14.225.358**, Presidente de la Asociación Civil Centro Nacional de Tecnologías de Información (**CNTI**), designado mediante Resolución Nro. 226 del 03 de noviembre de 2023, emanada del Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y la Tecnología, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 42.843, de fecha 20 de marzo de 2024, en concordancia con las atribuciones que me confiere el Acta Constitutiva de esta Asociación Civil en su Capítulo V, Artículo 28, numeral 14, inscrita por ante la Oficina Subalterna del Primer Circuito de Registro Público del Municipio Sucre del estado Miranda, en fecha 13 de Septiembre de 2000, y de conformidad con los artículos 5 numeral 5, 19 en su último aparte y 20 numeral 12 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y en concordancia con los artículos 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, 21 de la Ley Orgánica de Bienes Públicos, 19 en su ultimo aparte de la Ley de Estatuto de la Función Pública, 5 y 6 de la Providencia Administrativa N° 044, donde se dicta la Normativa sobre la Unidad de Bienes Públicos y el Responsable Patrimonial de los Órganos y Entes del Sector Público, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.522 de fecha 12 de noviembre de 2018;

DECIDE

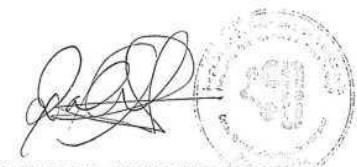
Artículo 1: Designar a la ciudadana **DESIREE DE LOS ANGELES SOLÓRZANO PÉREZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-18.911.976**, como **RESPONSABLE PATRIMONIAL**, adscrita en la Gerencia de Administración y Finanzas del **CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (CNTI)**.

Artículo 2: Mediante la presente Providencia Administrativa queda juramentada la referida ciudadana para tomar posesión del cargo y dar cumplimiento a los deberes inherentes al mismo, a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes de la República, debiendo rendir cuenta en los términos y condiciones que determine las leyes.

Artículo 3: La referida ciudadana, deberá hacer mención expresa de la presente designación en todos los actos y documentos que suscriba, así como de la fecha y número de Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela en que conste.

Artículo 4: La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir del Primero (01) de Noviembre de 2024.

Comuníquese y Publíquese,



RAFAEL DAVID ARISMENDI FLORES

Presidente

CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

Según Resolución N° 226, de fecha 03 de noviembre de 2023
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.843 de fecha 20 de marzo de 2024.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FUNDACIÓN INSTITUTO ZULIANO DE INVESTIGACIONES
TECNOLÓGICAS (INZIT)

Estado Zulia, 17 de febrero de 2025

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 001-2025

214°, 165° y 26°

Quien suscribe, **MAYULI MARISOL URDANETA JIMÉNEZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-9.809.611**, en mi carácter de Presidenta (E) de la Fundación Instituto Zuliano de Investigaciones Tecnológicas (**INZIT**), designada mediante Resolución N° 152 de fecha 22 de octubre de 2021, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.239 de fecha 22 de octubre de 2021, reimpronta en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.266 de fecha 30 de noviembre de 2021, de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 19 último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en ejercicio de las atribuciones establecidas en la Cláusula Décima Tercera numeral 15 y 28 del Acta Constitutiva Estatutaria de la Fundación Instituto Zuliano de Investigaciones Tecnológicas (**INZIT**),

DECIDE

Artículo 1.- Designar al ciudadano **ORLANDO PÉREZ LINARES**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-3.862.690**, como **Director Ejecutivo**, de la Fundación Instituto Zuliano de Investigaciones Tecnológicas (**INZIT**).

Artículo 2.- Mediante la presente Providencia Administrativa, queda juramentado al referido ciudadano, para tomar posesión del cargo y dar cumplimiento, a los deberes inherentes al mismo, a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes de la República, debiendo rendir cuenta en los términos y condiciones que determinen las leyes.

Artículo 3.- El ciudadano designado, deberá hacer mención expresa de la presente designación, en todos los actos y documentos que suscriba, así como, de la fecha y número de Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela en que conste.

Artículo 4.- La presente Providencia Administrativa, entrará en vigencia a partir del 17 de febrero de 2025, la cual será publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.



MAYULI MARISOL URDANETA JIMÉNEZ

Presidenta (E) de la Fundación Instituto Zuliano de Investigaciones
Tecnológicas (**INZIT**) Resolución N° 152 de fecha 22 de octubre de 2021,
publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de
Venezuela N° 42.239 de la misma fecha, reimpronta en la Gaceta Oficial de la República
Bolivariana de Venezuela N° 42.266 de fecha 30 de noviembre de 2021

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO
DESPACHO DEL MINISTRO
RESOLUCIÓN N° MPPSP/DGD/003/2024
Año 214º de la Independencia, 165º de la Federación y
26º de la Revolución Bolivariana

FECHA: 13 DE FEBRERO DE 2024

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para el Servicio Penitenciario, **JULIO JOSÉ GARCÍA ZERPA**, titular de la cédula de identidad N° **V-17.646.721**, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Presidencial N° 4.961 de fecha 11 de junio de 2024, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.813 Extraordinario, de esa misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78, numerales 2 y 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.147, de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo previsto en el artículo 5, numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, todo de conformidad con el artículo 3 del Decreto de creación del Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario N° 8.266, de fecha 14 de junio de 2011, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.721, de fecha 26 de julio de 2011 y el artículo 25 del Código Orgánico Penitenciario, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.207 Extraordinario, de fecha 28 de diciembre de 2015, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como **Presidente del Fondo Nacional para Edificaciones Penitenciarias**, en calidad de Encargado, al ciudadano **JULIO JOSÉ GARCÍA ZERPA**, titular de la cédula de identidad N° **V-17.646.721**, en su condición de **Ministro del Poder Popular para el Servicio Penitenciario**, el cual ejercerá las atribuciones y funciones inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

SEGUNDO: Designar a los miembros de la **JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL PARA EDIFICACIONES PENITENCIARIAS (FONEP)**, ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario, en cumplimiento con el artículo N° 5 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley del Fondo Nacional para Edificaciones Penitenciarias, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela de fecha 15 de junio de 2012.

TERCERO: Designar a los Directores y/o Directoras Principales de la Junta Administradora del Fondo Nacional para Edificaciones Penitenciarias (FONEP), los ciudadanos y ciudadanas que se identifican a continuación:

Nº	DIRECTORES PRINCIPALES	CÉDULA DE IDENTIDAD
1	AARÓN EDUARDO CONTRERAS CALDERÓN	V-19.768.582
2	GERARDO ANDRÉS BARRERA MENDOZA	V-21.417.786
3	FRANCISCO FELIPE ARTIGAS PÉREZ	V-9.048.528
4	JOSÉ MIGUEL MUÑOZ ROJAS	V-17.020.225

CUARTO: Designar a los Directores y/o Directoras Suplentes de la Junta Administradora del Fondo Nacional para Edificaciones Penitenciarias (FONEP), los ciudadanos y ciudadanas que se identifican a continuación:

Nº	DIRECTORES SUPLENTES	CÉDULA DE IDENTIDAD
1	JANUARY CAROLINA ALARCÓN CASTRO	V-13.538.060
2	ELIZABETH LISMAR PINTO FLORES	V-19.066.215
3	ELIANA LISBETH VARGAS MERCÁN	V-19.236.890
4	EILEEN MIRLANYILI GONZÁLEZ LAMUS	V-21.416.800

QUINTO: El ciudadano **JULIO JOSÉ GARCÍA ZERPA**, titular de la cédula de identidad N° **V-17.646.721**, ejercerá el cargo de **PRESIDENTE** de la **JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL PARA EDIFICACIONES PENITENCIARIAS (FONEP)**.

Quedando así la Junta Administradora del Fondo Nacional para Edificaciones Penitenciarias (FONEP).

SEXTO: Los Directores y Directoras Principales y Suplentes, objeto de este nombramiento, ejercerán su administración de conformidad con las políticas públicas generales establecidas por el órgano de adscripción, por la Comisión Central de Planificación y por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Fondo Nacional para Edificaciones Penitenciarias.

SÉPTIMO: Los Directores y Directoras Principales y Suplentes aquí designados, son de libre nombramiento y remoción por parte del Ministro del Poder Popular para el Servicio Penitenciario.

OCTAVO: La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.


JULIO JOSÉ GARCÍA ZERPA
Ministro del Poder Popular para el Servicio Penitenciario
 Por Decreto Presidencial N° 4.961 del 11 de junio de 2024.
 Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
 N° 6.813 de fecha 11 de junio de 2024.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO
DESPACHO DEL MINISTRO
RESOLUCIÓN N° MPPSP/DGD/004/2024
Año 214º de la Independencia, 165º de la Federación y
26º de la Revolución Bolivariana

FECHA: 13 DE FEBRERO DE 2024

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para el Servicio Penitenciario, **JULIO JOSÉ GARCÍA ZERPA**, titular de la cédula de identidad N° **V-17.646.721**, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Presidencial N° 4.961 de fecha 11 de junio de 2024, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.813 Extraordinario, de esa misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78, numerales 2 y 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.147, de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo previsto en el artículo 5, numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, todo de conformidad con el artículo 3 del Decreto de creación del Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario N° 8.266, de fecha 14 de junio de 2011, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.721, de fecha 26 de julio de 2011 y el artículo 25 del Código Orgánico Penitenciario, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.207 Extraordinario, de fecha 28 de diciembre de 2015, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como **Presidente del INSTITUTO AUTÓNOMO CAJA DE TRABAJO PENITENCIARIO (IACTP)**, en calidad de Encargado, al ciudadano **JULIO JOSÉ GARCÍA ZERPA**, titular de la cédula de identidad N° **V-17.646.721**, en su condición de **Ministro del Poder Popular para el Servicio Penitenciario**, el cual ejercerá las atribuciones y funciones inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

SEGUNDO: Designar a los miembros de la **JUNTA ADMINISTRADORA DEL INSTITUTO AUTÓNOMO CAJA DE TRABAJO PENITENCIARIO (IACTP)**, ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario.

TERCERO: Designar a los Directores y/o Directoras Principales de la Junta Administradora del Instituto Autónomo Caja De Trabajo Penitenciario (IACTP), los ciudadanos y ciudadanas que se identifican a continuación:

Nº	DIRECTORES PRINCIPALES	CÉDULA DE IDENTIDAD
1	AARÓN EDUARDO CONTRERAS CALDERÓN	V-19.768.582
2	GERARDO ANDRÉS BARRERA MENDOZA	V-21.417.786
3	FRANCISCO FELIPE ARTIGAS PÉREZ	V-9.048.528
4	JOSÉ MIGUEL MUÑOZ ROJAS	V-17.020.225

CUARTO: Designar a los Directores y/o Directoras Suplentes de la Junta Administradora del Instituto Autónomo Caja De Trabajo Penitenciario (IACTP), los ciudadanos y ciudadanas que se identifican a continuación:

Nº	DIRECTORES SUPLENTES	CÉDULA DE IDENTIDAD
1	JANUARY CAROLINA ALARCÓN CASTRO	V-13.538.060
2	ELIZABETH LISMAR PINTO FLORES	V-19.066.215
3	ELIANA LISBETH VARGAS MERCÁN	V-19.236.890
4	EILEEN MIRLANYILI GONZÁLEZ LAMUS	V-21.416.800

QUINTO: El ciudadano **JULIO JOSÉ GARCÍA ZERPA**, titular de la cédula de identidad N° **V-17.646.721**, ejercerá el cargo de **PRESIDENTE** de la **JUNTA ADMINISTRADORA DEL INSTITUTO AUTÓNOMO CAJA DE TRABAJO PENITENCIARIO (IACTP)**.

Quedando así la Junta Administradora del Instituto Autónomo Caja De Trabajo Penitenciario (IACTP).

SEXTO: Los Directores y Directoras Principales y Suplentes, objeto de este nombramiento, ejercerán su administración de conformidad a lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente.

SÉPTIMO: Los Directores y Directoras Principales y Suplentes aquí designados, son de libre nombramiento y remoción por parte del Ministro del Poder Popular para el Servicio Penitenciario.

OCTAVO: La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.


JULIO JOSÉ GARCÍA ZERPA
Ministro del Poder Popular para el Servicio Penitenciario
 Por Decreto Presidencial N° 4.961 del 11 de junio de 2024.
 Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
 N° 6.813 de fecha 11 de junio de 2024.



MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 05 de febrero de 2025
 Años 214°, 165° y 26°
RESOLUCIÓN N° 182

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **ANA FRANC GUERRA MORENO**, titular de la cédula de identidad N° 27.902.340, en la **FISCALÍA NOVENA** del Ministerio Público del Primer Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar, con sede en Ciudad Bolívar y competencia en el Sistema Penal de Responsabilidad del Adolescente. El referido ciudadano se venía desempeñando como Abogado Adjunto I en la Unidad de Depuración Inmediata de Casos del Ministerio Público del Primer Circuito de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República


REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 18 de febrero de 2025
 Años 214°, 165° y 26°
RESOLUCIÓN N° 265

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO (ENCARGADO)** al ciudadano Abogado **LUIS OSCAR CORRALES ALVARADO**, titular de la cédula de identidad N° V-14.270.001, en la **FISCALÍA MUNICIPAL SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Lara, con competencia territorial en el Municipio Iribarren y sede en la ciudad de Barquisimeto, adscrita a la Fiscalía Superior de la citada Circunscripción Judicial. El referido ciudadano se seguirá desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Sala de Flagrancia, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la mencionada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República


REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 18 de febrero de 2025
 Años 214°, 165° y 26°
RESOLUCIÓN N° 268

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **YANET CAROLINA GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N° V- 14.854.916 en la **FISCALÍA 79 NACIONAL PLENA**. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía 82 Nacional de Defensa de la Mujer.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República


REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 18 de febrero 2025
 Años 214°, 165° y 26°
RESOLUCIÓN N° 270

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **JOSÉ ADRIÁN BARRIOS REVEROL**, titular de la cédula de identidad N° V-19.199.182, en la **FISCALÍA CENTÉSIMA QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en Penal Ordinario, Víctimas Niños, Niñas y Adolescentes en las Fases de Investigación e Intermedia. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Provisorio en la Fiscalía 27 Nacional Plena.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República


REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 18 de febrero de 2025
 Años 214°, 165° y 26°
RESOLUCIÓN N° 273

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **CINDY BEATRIZ SILVA SÁNCHEZ**, titular de la cédula de identidad N.º V- 24.559.836, en la **FISCALÍA DÉCIMA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Nueva Esparta, con sede en Porlamar y competencia en materia Contra las Drogas. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Cuarta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 18 de febrero de 2025
 Años 214°, 165° y 26°
RESOLUCIÓN N° 274

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **ARMANDO ANDRÉS MENDOZA LIRA**, titular de la cédula de identidad N° V-26.825.336, en la **FISCALÍA 51 NACIONAL PLENA**. El referido ciudadano se venía desempeñando como Abogado Adjunto I en la Fiscalía Vigésima Tercera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 18 de febrero de 2025
 Años 214°, 165° y 26°
RESOLUCIÓN N° 267

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **DERVIS ALBERTO SÁNCHEZ BELISARIO**, titular de la cédula de identidad N.º V-13.598.683, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA 59 NACIONAL PLENA**. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Trigésima Cuarta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 18 de febrero de 2025
 Años 214°, 165° y 26°
RESOLUCIÓN N° 271

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **JIOMARY SINAÍ TERÁN GUZMÁN**, titular de la cédula de identidad N° V-23.710.014, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA NONAGÉSIMA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en Materia Contra Las Drogas, con competencia para intervenir en las Fases de Investigación, Intermedia y de Juicio Oral. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Septuagésima Novena del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 18 de febrero de 2025
Años 214°, 165° y 26°

RESOLUCIÓN N° 277

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **RONALD ALEJANDRO ANTON MARÍN**, titular de la cédula de identidad N°V-10.583.027, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA SUPERIOR** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado La Guaira, con sede en Catia La Mar. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Décima Séptima del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.



Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 18 de febrero de 2025
Años 214°, 165° y 26°

RESOLUCIÓN N° 281

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **LUISIANA DEL VALLE LUGO ZACARIAS**, titular de la cédula de identidad N° V-18.657.834, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Delta Amacuro, con sede en Tucupita y competencia en Defensa de la Mujer. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Cuarta del Ministerio Público de la mencionada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

**TAREK WILLIANS SAAB**
Fiscal General de la RepúblicaCONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

214° y 165°

Caracas, 17 de enero de 2025

RESOLUCIÓN

N° 01-00-000014

GUSTAVO ADOLFO VIZCAÍNO GIL
Contralor General de la República

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 288 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; los artículos 10 y 14 numerales 3 y 4 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, en concordancia con lo previsto en el artículo 5 numerales 13 y 14 de la Resolución Organizativa N° 1,

RESUELVE

PRIMERO: Designar a la ciudadana **VICTMAR YINOSKA RINCÓN MOLINA**, titular de la cédula de identidad N° V-19.851.831, como DIRECTORA, en calidad de encargada, de la Dirección de Control de Municipios, adscrita a la Dirección General de Control de Estados y Municipios de este Máximo Órgano de Control Fiscal, a partir de su notificación.

SEGUNDO: En consecuencia, queda autorizada para ejercer las atribuciones que a la indicada Dirección y a su titular le asignen el Reglamento Interno de la Contraloría General de la República, así como la Resolución Organizativa N° 4, publicados en las Gacetas Oficiales de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.840 y 41.391 de fechas 11 de enero de 2012 y 07 de mayo de 2018, respectivamente y demás instrumentos normativos aplicables.

TERCERO: El Contralor General de la República, tomará juramento a la ciudadana **VICTMAR YINOSKA RINCÓN MOLINA**, titular de la cédula de identidad N° V-19.851.831, designada mediante la presente Resolución.

Dada, firmada y sellada en Caracas, a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025). Años 214° de la Independencia y 165° de la Federación.

Comuníquese, notifíquese y Publíquese,

**GUSTAVO ADOLFO VIZCAÍNO GIL**
Contralor General de la República

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DFI

AÑO CLII - MES V

Número 43.076

Caracas, martes 25 de febrero de 2025

*Esquina Urabal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818

<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 8 páginas, costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

<http://www.imprentanacional.gob.ve>

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES

(Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.688 de fecha viernes 25 de febrero de 2022)

Objeto

Artículo 1. Esta Ley tiene por objeto regular las publicaciones oficiales de los actos jurídicos del Estado a los fines de garantizar la seguridad jurídica, la transparencia de la actuación pública y el libre acceso del Pueblo al contenido de los mismos, en el marco del Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia.

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Artículo 4. La "Gaceta Oficial", creada por Decreto Ejecutivo de 11 de octubre de 1872, continuará con la denominación "Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela".

Efectos de la publicación

Artículo 8. La publicación de los actos jurídicos del Estado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela le otorga carácter público y con fuerza de documento público.

Para que los actos jurídicos del Poder Electoral, Poder Judicial y otras publicaciones oficiales surtan efectos deben ser publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con el Reglamento que rige la materia.

Publicación física y digital

Artículo 9. La publicación de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela acoge el sistema mixto que comprenderá uno digital y automatizado, y otro físico. La publicación física deberá contener todo el contenido publicado en la versión digital y automatizada y generará los mismos efectos establecidos en esta Ley, incluyendo su carácter público y de documento público. La contravención de esta disposición generará responsabilidad civil, administrativa y penal, según corresponda.

La Vicepresidenta Ejecutiva o Vicepresidente Ejecutivo establecerá las normas y directrices para el desarrollo, manejo y funcionamiento de las publicaciones digitales y físicas de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, incluyendo el sistema informático de las publicaciones digitales.

Publicaciones oficiales

Artículo 15. El Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial podrá dar carácter oficial a las publicaciones y ediciones físicas y digitales de los actos jurídicos publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. A tal efecto, deberá dictar un acto que indique las características esenciales de estas publicaciones.

Así mismo, el Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial dictará un acto en el cual establezca los precios de las publicaciones impresas de la Gaceta Oficial, su certificación y los servicios digitales de divulgación y suscripción, así como cualquier otro servicio asociados a sus funciones.